

LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:

***“ENCARGADO/A LÍNEA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR
COMUNA DE CUNCO”***

La misión del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es “Fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, con enfoque territorial, aportando en la transformación cultural del país”.

La Agenda de Género 2014-2018 plantea una serie de desafíos para las políticas y programas que implementa el SERNAMEG, instrumentos que deben orientarse a fomentar la equidad de género y el desarrollo integral de las mujeres y, contribuyendo a su autonomía económica, física y política; teniendo en cuenta tanto la diversidad y las inequidades que afectan a diferentes colectivos de mujeres, que constituyen situaciones de discriminación que se entrecruzan y se expresan en territorios con características específicas.

En este marco el SERNAMEG implementa diversas iniciativas para fortalecer la autonomía económica de las mujeres y promover su incorporación, mantención y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado, el emprendimiento y la generación de ingresos.

1.2 Objetivos estratégicos institucionales 2019

1. Fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado –en el marco del trabajo decente– potenciando su empoderamiento individual y colectivo, como asimismo, que promuevan el derecho al cuidado corresponsable, entre hombres y mujeres y entre el Estado y las familias, poniendo el valor el aporte del trabajo remunerado (doméstico y de cuidados) a la economía del país.
2. Promover y fortalecer la autonomía física de las mujeres, mediante la implementación de programas e iniciativas de sensibilización y formación sobre sexualidad y reproducción, desde un enfoque de género y derechos.
3. Promover y fortalecer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, a través de medidas, dispositivos o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia de género.
4. Incrementar y fortalecer la autonomía política y social de las mujeres, mediante la implementación de planes y programas que promuevan la construcción y ejercicio de ciudadanía, el fomento de liderazgo y la participación incidente.
5. Implementar modelos de acciones programáticas de igualdad y equidad de género, a través de la coordinación intersectorial en el territorio.

En el marco de sus objetivos, el SERNAMEG como institución del Estado, debe generar condiciones para que las situaciones de inequidad que afectan a las mujeres y que vulneran sus derechos, sean reconocidas como problemas de Estado, abordadas por las distintas políticas públicas a nivel nacional, regional y local, así como por el conjunto de la sociedad.

En este contexto se realiza el llamado a Concurso para el cargo coordinador(a) línea Dependiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

CARGO	Encargado (a) Programa Mujeres Jefas de Hogar SERNAMEG
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	01
MONTO CARGO 1	\$876.983 bruto.-
JORNADA DE TRABAJO	Completa
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Cunco
OBJETIVO	Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.
PERIODO DE VACANTE	01 de Marzo hasta 31 de diciembre 2019

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO: Encargado (a) Programa Mujeres Jefas de Hogar.

II. REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIOS : Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales especialmente: Trabajo Social o Asistente Social.

EXPERIENCIAS: Deseable 1 año de experiencia, en área social.

OTROS : Flexibilidad horaria.

III. CONOCIMIENTO Y COMPETENCIAS DEL CARGO

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Funcionamiento de los servicios del Estado, en especial los vinculados al sector trabajo, economía y microempresa.
- Administración y Políticas Públicas.
- Género y derechos humanos de las mujeres, autonomía económica, sexual y reproductiva, violencia de género.
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.

COMPETENCIAS Y HABILIDADES

1. **Orientación a la calidad**: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.
2. **Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad**: Capacidad para anticipar, crear y proyectar una acción futura espontáneamente, formular caminos para alcanzar metas respecto de esa acción y llevar a cabo una gestión en esa dirección, tomando para ello las decisiones que le competan.
3. **Utilización de conocimientos y experiencias**: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo, emitir opiniones y colaborar desde su experticia en las tareas de los demás, ampliar sus conocimientos y aprender de sus éxitos y fracasos.
4. **Compromiso con la Institución**: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.
5. **Trabajo bajo presión**: Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos. Capaz de desarrollar actividades que le permitan dosificar las manifestaciones de la presión.
6. **Trabajo en equipo y Colaboración**: Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.
7. **Habilidades Comunicacionales**: Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar.

III. **DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL CARGO**

Objetivos del Cargo

Coordinar e implementar Programa Mujeres Jefas de Hogar en la comuna, a objeto de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

Funciones del Cargo

1. Elaborar un diagnóstico, considerando las brechas de género y realidad del trabajo (remunerado y no remunerado) las mujeres jefas de hogar a nivel local, sino que también las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento existentes en el territorio para las mujeres participantes del Programa. Un apoyo en este aspecto son los Observatorios Laborales Regionales de SENCE.
2. Construir y diseñar el proyecto comunal según la pertinencia territorial. Considerando las orientaciones técnicas entregadas por SERNAMUEG.
3. Implementar el programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación)
4. Establecer Gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo – económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia. Como a su vez generar apoyos en beneficios de las mujeres para asegurar el

5. acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar y organizar mesas vinculadas de las redes.
6. Establecer coordinación y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a las iniciativas de emprendimientos.
7. Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos articular oferta, etc.
8. Establecer coordinación con organizaciones de la sociedad civil (Ong, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.
9. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
10. Mantener coordinación oportuna y expedita con el nivel regional del SERNAMEG, cumpliendo con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal. Emitir informes en forma periódica, entregar información oportuna, solicitada por el nivel regional del SERNAMEG y mantener sistema informático actualizado. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SERNAMEG Regional y/o Nacional.
11. Coordinar, planificar y ejecutar en conjunto con encargada de la línea Independiente los talleres de formación para el trabajo.
12. Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes, para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.
13. Velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SERNAMEG.
14. Mantener la Plataforma Informática permanentemente actualizados con los registros de las participantes del programa MJH y velar por la consistencia entre la cobertura declarada en el proyecto de ejecución aprobado y lo registrado en el sistema.

IV. COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por un/a representante de SERNAMEG y un representante de la Municipalidad de Cunco Directora de Desarrollo Comunitario, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, la confección de las Bases Concursables, la supervisión de los Procesos de Postulación, Evaluación y Selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las autoridades facultadas para realizar el nombramiento.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

4.1. Proceso de Postulación

El concurso será publicado el día 13 de febrero hasta el 21 de febrero de 2019 en la página web municipal, <http://www.municunco.cl>

4.2. Antecedentes Requeridos

Para poder ser considerado postulante habilitado/a para postular al presente concurso, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Título universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales¹³, legalizado ante notario/ oficial registro civil (**obligatorio**).
- b) Certificado de capacitaciones, cursos o especializaciones realizadas, especificando las horas de duración. Las capacitaciones ingresadas deben ser atinentes al perfil del cargo. Estos certificados no son excluyentes para su postulación, no afectando su admisibilidad al cargo.
- c) Currículum vitae actualizado firmado original (**obligatorio**).
- d) Cédula Nacional de Identidad (Fotocopia simple por ambos lados (**Obligatorio**).
- e) Certificado de antecedentes para fines especiales (**obligatorio**).

Aquella postulación que no acompañe alguno de los documentos solicitados **como obligatorios** individualizados anteriormente quedará fuera de bases y por tanto **será eliminado automáticamente del presente concurso**.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consulta.

4.3. Fecha y lugar de recepción de postulaciones

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, iniciara el día 13 de febrero del 2019 y finalizara el día 22 de febrero del año en curso, en el horario de 8:30 horas a 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad ubicada Pedro Aguirre cerda # 580, tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, señalando en el sobre lo siguiente:

) **Postulación a Concurso Público de Cargo Encargado (a) Programa Mujeres Jefas de Hogar.**

Según lo indicado en las bases y en el remitente la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

Todos los antecedentes, se entenderán recepcionados a la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de partes del Municipio.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Revisión de antecedentes curriculares (Pre-selección)

Se realizara durante los días 25, 26 y 27 de febrero de 2019.

El Comité conformado por un integrante de la Municipalidad de Cunco y un integrante del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, verificará si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases. De lo informado se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso. El proceso se realizará en las oficinas de la Dirección Regional de SERNAMEG, ubicadas en Calle Prat N° 177, Temuco.

5.2 Entrevista personal con postulantes seleccionados.

El comité previo llamado, entrevistará a los postulantes declarados admisibles. Las entrevistas se realizarán en las oficinas de la Dirección Regional de SERNAMEG, ubicadas en Calle Prat N° 177, Temuco.

En esta etapa se evaluarán los siguientes criterios:

-) **Entrevista Técnica, Conocimientos SernameEG (50 puntos)**
-) **Entrevista Técnica, Conocimientos Técnicos (25 puntos)**
-) **Competencias para el cargo (15 puntos)**
-) **Perfil de fortalezas y debilidades (10 puntos)**

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

6. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se realizara el día 28 de febrero de 2019

6.1. Una vez efectuada la entrevista, el Comité de Selección levantará acta del mismo, informará del resultado del concurso y propondrá el nombramiento de los postulantes que hubieren obtenido un puntaje igual o superior al 75% del puntaje ideal requerido (100%) en la entrevista personal, con un máximo de 3 o 2 postulantes, respecto de cada cargo a proveer. Esta nómina se presentará a la Directora Regional de SERNAMEG y alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cunco, quienes en común acuerdo seleccionaran al postulante idóneo para el cargo.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO

La Municipalidad de Cunco redactará el contrato y la aprobación por decreto Alcaldicio.

El Alcalde de la municipalidad de Cunco comunicará a los/las concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, el seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazara el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la dupla respectiva.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, esto es, si ninguno de ellos/as alcanza el puntaje que se ha definido como mínimo (75 %) para ser considerado como tal, respecto de cada cargo a proveer.